



Ex. Alcalde primero para que en el termino de
ocho dias le remita una nota circunstanciada
de las personas vagas que no teniendo medios
conocidos de subsistir viven y se alimentan sin
aplicacion al trabajo, con lo demas que se
expresa, de cuyo oficio se ha dado cuenta asin
tudo de proveido del expresado Ex. Alcalde
primero, a fin de que se le manifieste p. la
Municipalidad cuanto se le opra y pasera
para la verida y mas pronta ejecucion de lo
que se ordena; y con consecuencia la Ciudad
acordó: manifestar al Ex. Alcalde primero
presidente: que los Sres. Regidores Jefes de
Distrito le suministren los datos necesarios
para la formacion de la nota q. se reclama
los cuales podran tomar los informes que
puzguen oportunos de los Alcaldes de bar-
rio: que se comboguen los diputados del ter-
mino y se les pregunte acerca de las per-

